



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA.**

E D I C T O

**UBALDINO GOMEZ RODRIGUEZ
DONDE SE ENCUENTRE**

En el expediente número **7477/2023** del índice de este Juzgado, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LUIS ESCOBAR MALDONADO**, en su calidad de Apoderado legal de la persona moral denominada "**GMSD ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**", en contra de **UBALDINO GOMEZ RODRIGUEZ**; y en virtud de que ya se agotaron todos los medios para localizar el domicilio del demandado **UBALDINO GOMEZ RODRIGUEZ**; en consecuencia de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese al demandado **UBALDINO GOMEZ RODRIGUEZ**, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como está ordenado en el proveído de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, en donde se le dió trámite a la demanda y ampliación de la demanda de acuerdo a lo que establecen los artículos 454 del Ordenamiento Legal antes invocado, por ese medio córrasele traslado y emplácese al demandado **UBALDINO GOMEZ RODRIGUEZ**, para que dentro del término de 9 nueve días comparezcan al Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviera que hacer valer, apercibiéndole que de no contestar dentro del término concedido, se le tendrá por confeso presuntivamente de los puntos de hechos de la demanda que deje de contestar.

Por otra parte prevengásele para que señale domicilio en ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán y le surtirán sus efectos por medio de listas de acuerdos que se publican en los Estrados de éste Juzgado, esto con fundamento en el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Término que empezará a correr al día siguiente a aquél en que se publique el último edicto. Quedando a disposición del demandado **UBALDINO GOMEZ RODRIGUEZ**, en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, las copias del traslado para que se les entreguen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS; A QUINCE DE ENERO
DE DOS MIL VEINTICINCO.**



LIC. MARÍA ELENA LÓPEZ RÍOS.

PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
TAPACHULA, CHIAPAS.**